

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 27-2003-00238
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado: Olga Nelly González
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Auto Sustanciación: 0074

1.-En atención a la solicitud de la contadora JUANA BAUTISTA BARAJAS DE ARCOS quien se encuentra posesionada en el cargo de PERITO CONTADORA, para el cual ha sido designada dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario adelantado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, en contra de OLGA NELLY GONZALEZ GONZALEZ con Rad. 005-2013-00224, se le fijan como gastos de logística (mantenimiento de equipos de oficina, Transporte, papelería, fotocopias, arrendamiento, servicios públicos, telefónico, celular, servicios de digitador etc.) la suma de \$300.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora de conformidad con el artículo 236 del C.G.P., el término para rendir la experticia empezará a correr a partir del momento que las partes acrediten ante el Juzgado el pago del mismo.

2.- **REMITASE** al memorialista a lo dispuesto mediante auto No. 2150 del 12 de agosto de 2016, en el cual se negó la solicitud de terminación del proceso que con visos de nulidad constitucional planteó la parte ejecutada.

3.- **ORDENAR** que por Secretaría se corra traslado al Recurso de Reposición y en subsidio al de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 17 8 ENE 2017 se
notifica a las partes el auto anterior.

Juizados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	26	2015	597
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-54		\$ 1.760.700,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-29,37		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.780.700,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0093
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			17	2016	509
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		C1-20		\$	252.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		C1-10,14		\$	20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$	-
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$	272.000,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0092
FECHA 16 ENE 2017.

4

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el Juzgado de Ejecución Civiles Municipales
Fecha: 16 ENE 2017
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	8	2015	435
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-57		\$ 150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-19,24,32,39,49		\$ 50.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-4		\$ 12.528,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 212.528,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0091
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 28-2013-00624
Demandante: Mario Alfredo López Muñoz
Demandado: Jesús Armando Murillo Valencia
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto Sustanciación: 0077

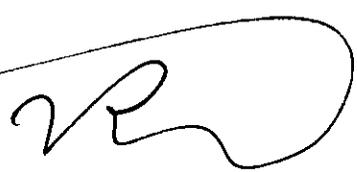
En atención a los escritos anteriores, el Juzgado,

RESUELVE:

ESTESE el memorialista a lo resuelto mediante auto No. 4066 del 16 de septiembre de 2016, en el cual se requiere al pagador de Colgate Palmolive para que proceda con la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario del demandado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017, se
notifica a las partes el auto anterior.

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	23	2010	695
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-93		\$ 156.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1- 14.18.24.29.33.46.62.65.71.78		\$ 74.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 15.938,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 245.938,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civil Municipales
Medio

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

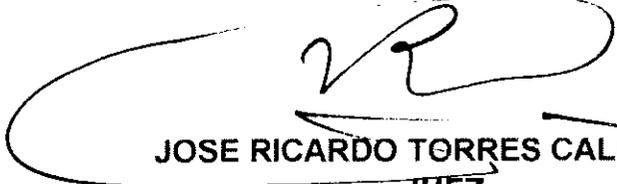
AUTO DE TRAMITE No 0089
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución Civil Municipales Medio

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	17	2016	419
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-51		\$ 6.350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	C1-39		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 6.382.400,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal
Municipal de Santiago de Cali
Secretaría

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0090
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

**JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Santiago de Cali
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	12	2009	158
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-52		\$ 2.390.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-18,24		\$ 27.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	C1-35		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 53.679,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.546.079,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0083
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

VR

**JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2016	63
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-22		\$ 200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 30.740,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 230.740,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

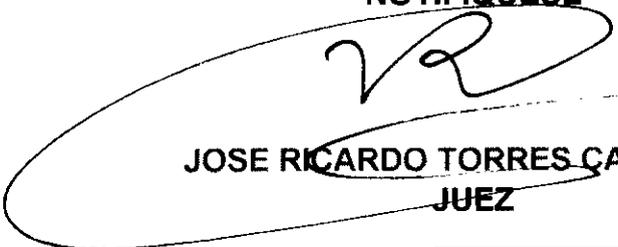
AUTO DE TRAMITE No 0062
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	10	2013	1024
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-57		\$ 150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 25.752,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 175.752,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
Municipio de Santiago de Cali
Cali, Colombia

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0084
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecucion Civiles Municipales Municipio de Santiago de Cali SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	9	2009	1022
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-91		\$ 70.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-30,46		\$ 18.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 10.672,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES	C2-21		\$ 30.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 129.372,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Mara del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0088
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


**JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No Ok de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 ENE 2017

La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Mara del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	32	2013	572
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-46		\$ 34.480,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-13,22		\$ 16.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 8.352,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 59.032,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No CC 81
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	31	2012	381
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-65		\$ 523.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 47.862,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	C2-6		\$ 7.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 577.862,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0080
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	30	2015	536
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-34		\$ 313.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 30.100,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 343.100,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0085
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	33	2016	174
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-123		\$ 400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-91,93,105,113		\$ 40.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 440.000,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0087
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA
La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			8	2013	1066
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		C1-44		\$	403.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$	-
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		C2-5		\$	53.940,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		C2-11		\$	29.500,00
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$	486.440,00

Santiago de Cali, 12 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0080
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

VR
JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	6	2016	279
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-69		\$ 3.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-54,59		\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-34		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	C1-39		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	C1-50		\$ 120.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.675.400,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0096
FECHA 16 ENE 2017

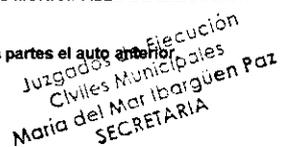
En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria 

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidación de costas respectiva

RADICACION			6	2011	699
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		C1-92		\$	686.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		C1-23		\$	8.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		C2-3		\$	50.112,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$	744.112,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0104
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JOSE RISARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 31-2009-00089
Demandante: Coomeva Financiera. Vs. José Rodrigo Mendoza A.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 117

En atención a la solicitud de entrega de títulos elevada por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho advierte que no se encuentra depósitos consignados tanto en el Juzgado de origen como en esta dependencia judicial, así las cosas

RESUELVE:

ABSTENERSE de ordenar la entrega de títulos por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSÉ RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 16 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2009	681
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-117		\$ 3.100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1,19,24,32,45		\$ 83.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-20,25		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-5		\$ 97.263,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.292.663,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0094
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes Juzgado de Ejecución Civiles Municipales
Fecha: 17 ENE 2017
a Secretaria **María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA**

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	9	2016	131
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-68		\$ 600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-20,27,41		\$ 29.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	C1-36		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 704.700,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

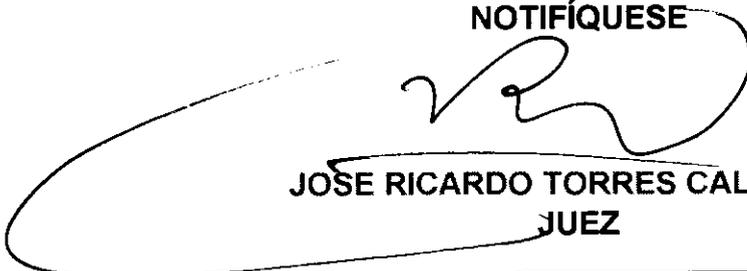
AUTO DE TRAMITE No 0095
FECHA 10 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 06 de hoy se notifica a las partes el auto de ejecución
Fecha: 18 ENE 2017
Juzgado Civil Municipal
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	2	2016	342
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-37		\$ 1.145.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-20,26		\$ 27.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.172.400,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Iburgüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 116 ⁰¹⁰⁶
FECHA ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SECRETARIA

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 118 ENE 2017

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	15	2013	557
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-43		\$ 2.023.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-21,C2-9		\$ 355.687,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 84.027,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.462.714,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

W

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0107
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	35	2014	855
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-49		\$ 2.415.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-29,35		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-24		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 72.036,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.514.036,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0105
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

En Estado No. 06 de notifica a las partes 18 ENE 2017

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	24	2015	739
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-35		\$ 791.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-15		\$ 9.900,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 12.528,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 813.428,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

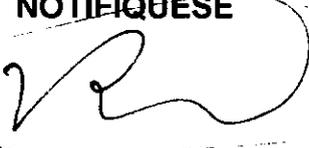
AUTO DE TRAMITE No 0108
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de haberse notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	22	2013	1006
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-44		\$ 132.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-18,28		\$ 16.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 11.651,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 159.851,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

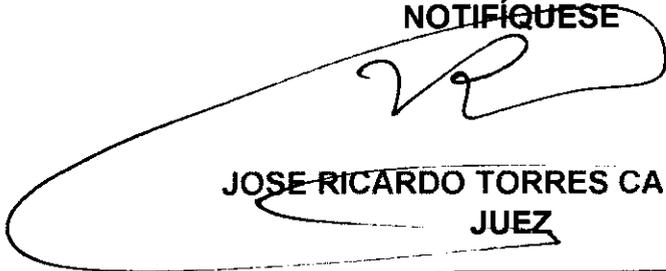
AUTO DE TRAMITE No 0102
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	35	2014	956
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-52		\$ 3.142.450,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-29,30,34		\$ 30.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-26		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 440.865,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.620.315,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0111
FECHA 18 ENE 2017

4

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

va

**JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	25	2016	353
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-53		\$ 500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-37		\$ 9.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	C1-43		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	C2-4		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	C2-22		\$ 120.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 736.900,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

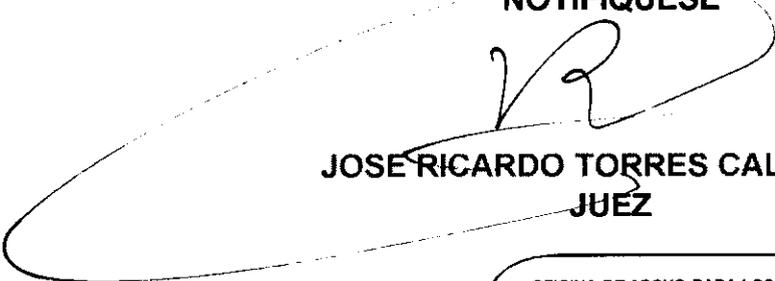
AUTO DE TRAMITE No 0110
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: 18 ENE 2017.

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	34	2012	539
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-61		\$ 727.500,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-//,/,25		\$ 24.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-5		\$ 35.322,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 786.822,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0109
FECHA 18 ENE 2017

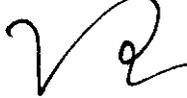
1

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior de Ejecución
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria
Juzgado de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	31	2016	352
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-32		\$ 2.170.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-15,19,25		\$ 40.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.210.400,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

9

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0101
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado N° 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017.

La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	10	2016	488
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-38		\$ 545.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-28,31		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 559.000,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

4

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0112
FECHA 18 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 06 hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	29	2016	246
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-65		\$ 1.378.880,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-36,45,51		\$ 40.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.419.280,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

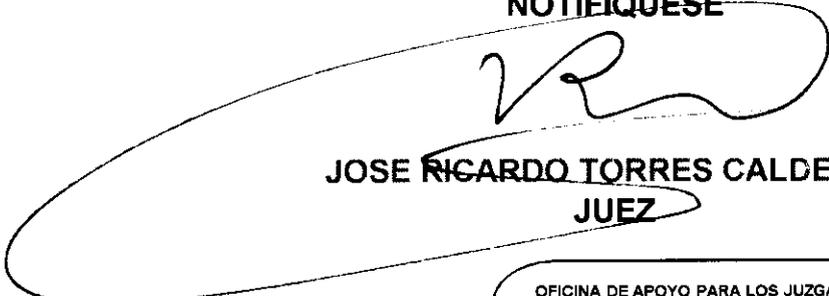
AUTO DE TRAMITE No 0100
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de ENE se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 ENE 2017

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	9	2013	783
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-88		\$ 1.530.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-16,17,18,29		\$ 58.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-19,30		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C1-3		\$ 54.868,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.654.868,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0099
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria 
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	11	2016	392
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-25		\$ 110.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 110.000,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0103
FECHA 16 ENE 2017.

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 ENE 2017
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	27	2016	455
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-50		\$ 1.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-38,46,54		\$ 11.550,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.511.550,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO DE TRAMITE No 0113
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: 18 ENE 2017

La Secretaria *Maria del Mar Ibarguen Paz*
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION			32	2013	565
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		C1-36		\$	1.270.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$	-
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$	-
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES					
PUBLICACION AVISO DE REMATE					
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$	1.270.000,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

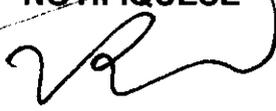
AUTO DE TRAMITE No 0097
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE



JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior
Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA , en cumplimiento a lo dispuesto en el art 366 numeral 1 del C.G.P, la oficina de apoyo para los Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva

RADICACION	32	2013	810
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	C1-55		\$ 160.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	C1-45		\$ 9.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	C1-8		\$ 38.250,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	C2-3		\$ 18.514,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			
PUBLICACION AVISO DE REMATE			
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 226.064,00

Santiago de Cali, 11 de Enero 2017

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

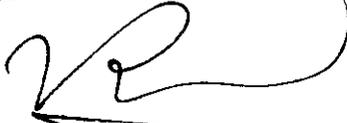
AUTO DE TRAMITE No 0098
FECHA 16 ENE 2017

En atencion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley , el juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


JOSE RICARDO TORRES CALDERON
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No de de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 ENE 2017
La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 32-2010-00946
Demandante: Héctor Fabio Rincón Muñoz. Vs. Juan Carlos Avellaneda T.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 118

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Despacho teniendo en cuenta los depósitos entregados por el Juzgado de origen.

RESUELVE:

1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del ejecutante Dr. Héctor Fabio Rincón Muñoz con c.c. 16.639.129 hasta por la suma de \$ 10.562.271,96 saldo de la obligación

2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 04-2014-00930
Demandante: Jorge Elías Vargas S. Vs. Luis Hernando Pabon.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 120

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Juzgado teniendo en cuenta que el proceso cumple con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

RESUELVE:

1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso al ejecutante Dr. JORGE ELIAS VARGAS SANCHEZ con c.c. 16.628.053 hasta por la suma de \$ 4.548.428 total de la liquidación de crédito y de costas aprobadas.

2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy **18 ENE 2017**
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Borgeen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 09-2010-00469
Demandante: Coomeva Coop. Financiera. Vs. Frederick William Michael A.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 119

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Juzgado teniendo en cuenta que el proceso cumple con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

RESUELVE:

1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso a la apoderada judicial del ejecutante facultada para recibir (fol. 56) Dra. Victoria Eugenia lozano paz con c.c. 31.939.072 hasta por la suma de \$ 12.810.849 total de la liquidación de crédito aprobada.

2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 32-2016-00033
Demandante: Carlos Alberto Trujillo Coral. Vs. Josebel Medina Simbaqueva.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 115

En atención a la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho advierte a la memorialista que mediante auto No. 5383 del 31 de octubre de 2016 a folio 23 del presente cuaderno, se dispuso oficiar al Juzgado de origen para que procediera con lo solicitado, toda vez que los dineros a favor del proceso de la referencia se encuentran consignados en dicha Oficina Judicial, así las cosas, la parte interesada, deberá adelantar las gestiones pertinentes en dicho Despacho, sumado a lo anterior, mediante oficio No. 06-3136 se comunicó lo pertinente y fue recepcionado el día 11 de noviembre de 2016 y en la cuenta del banco agrario no figura pago o conversión.

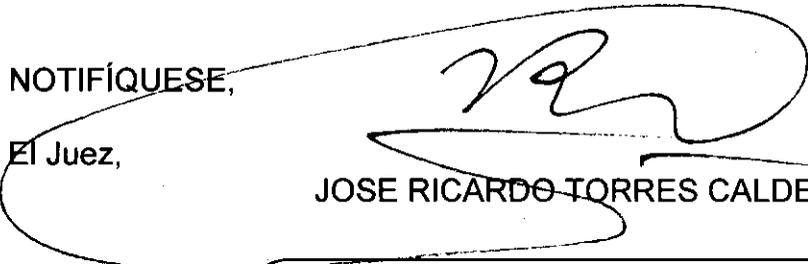
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

- 1.- **ESTESE** la memorialista a lo dispuesto en auto No. 2847 del 18 de julio de 2016 a folio 268 en lo referente a la entrega de títulos.
- 2.- Por Secretaría librese oficio al Juzgado de origen a fin de que se sirvan dar cumplimiento a la orden de pago de títulos comunicada en oficio No. 06-3136 del 01 de noviembre de 2016 recepcionado el día 11 de noviembre de 2016 en dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 06-2013-00447
Demandante: Gladys Valencia de Méndez. Vs. Mauricio Fernando Rosero B. y Otra.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 116

En atención al oficio No. 3602 remitido por el Juzgado de origen, mediante el cual informa que se ordenó el pago de títulos hasta por la suma de \$879611, se agregara para que obre y conste; así mismo, vista la solicitud elevada por la apoderada de uno de los demandados, el Juzgado advierte que hasta la fecha se han entregado \$ 4.304.511, quedando como saldo la suma de \$1.996.812, razón por la cual no se procederá con la devolución de títulos,

RESUELVE:

1. **ABSTENERSE** de ordenar la devolución de títulos solicitada por la apoderada de uno de los demandados, por los motivos expuestos y hasta tanto no se cancele la presente ejecución.
2. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso a la apoderada judicial del ejecutante, facultada para recibir Dra. MARY ZAPATA DOMINGUEZ con c.c. 31.236.344 hasta por la suma de \$ 472.400, depósitos consignados hasta diciembre de 2016.
3. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Módulo del Maribarg
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 18-2014-00110
Demandante: Coop. Joysmacool. Vs. Zara Rodriguez Sabala.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 126

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Juzgado teniendo en cuenta los depósitos entregados por el Juzgado de origen.

RESUELVE:

1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso, al apoderado del ejecutante Dr. JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA c.c. 16.747.521 hasta por la suma de \$10.108.735,95 saldo de la obligación.

2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 28-2012-00601
Demandante: Coopcenter. Vs. Florencia Ramos.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 125

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Despacho en observancia del oficio No. 1773 del 1 de agosto de 2016 mediante el cual el Juzgado de origen informó sobre el pago de títulos por la suma de \$839.764 y la plataforma de depósitos del banco Agrario donde obra que se efectuó el pago por la suma de \$4.512.090, requerirá a la parte actora a fin de que manifiesta el valor recibido; así mismo dispondrá pago hasta por los títulos constituidos hasta la fecha.

RESUELVE:

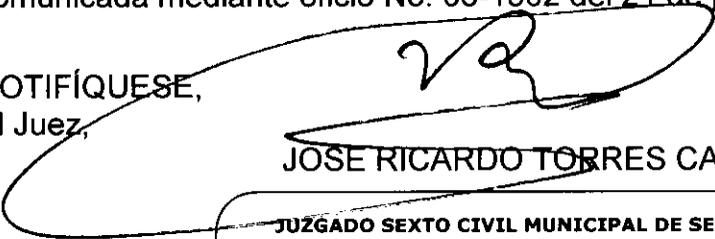
1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso, al apoderado del ejecutante Dr. JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA c.c. 16.747.521 hasta por la suma de \$2.099.410.

2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

3. **REQUERIR** a la parte actora a fin de que informe a este Despacho el valor total de los títulos recibidos por el Juzgado de origen, con ocasión a la orden de entrega comunicada mediante oficio No. 06-1502 del 21 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales SECRETARIA
María del Mar Iburguén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 05-2012-00904
Demandante: Víctor Reinel Assicie Garzón. Vs. Jhon Freyner Varón.
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto de sustanciación: 124

En atención a la contestación allegada por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR para que obre y póngase de conocimiento de la parte actora la contestación allegada por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, lo anterior a fin de que se tenga en cuenta en el momento de solicitar la entrega de títulos.

2.- OFICIAR al pagador de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, a fin de que informe que la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 766 del 11 de marzo de 2013 en contra del demandado JHON FREYNER VARÓN con c.c. 94.511.729, se encuentra vigente, así las cosas proceda a realizar las respectivas consignación a la cuenta de banco Agrario 76001204161-6 de este Despacho, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 593 del C.G. del P. Límitese la mediada hasta la suma de \$11.000.000.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 05-2012-00904
Demandante: Víctor Reinel Assicie Garzón. Vs. Jhon Freyner Varón.
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto de sustanciación: 123

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación 5220 a folio 52 del presente cuaderno.
- 2.- Efectuado el pago de los títulos existentes, requiérase a la parte interesada a fin de presente nuevamente la liquidación de crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 33-2009-00278
Demandante: Henry Nelson Bedoya Sánchez cesionario
Demandado: Celmira Ramírez de Rodríguez
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Auto Sustanciación: 0073

En atención al escrito allegado por la señora MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RAMIREZ heredera de la causante Celmira Ramírez de Rodríguez (q.e.p.d.) y siendo procedente la solicitud del apoderado de la misma, el Juzgado,

RESUELVE

1.-RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de una de los herederos de la parte pasiva María del Rosario Rodríguez Ramírez al abogado MILLERLANDY ACOSTA GONZALEZ identificado con c.c. 14.465.086 y T.P. 166.432 del C.S.J. en los términos y facultades otorgadas en el poder allegado.

2.-EMPLAZAR a los herederos determinados e indeterminados de la causante CELMIRA RAMIREZ DE RODRIGUEZ (q.e.p.d), para que comparezcan a este Despacho Judicial a recibir notificación conforme a los parámetros del art. 108 del C.G del Proceso, en el expediente Ejecutivo Hipotecario adelantado por HENRY NELSON BEDOYA SANCHEZ cesionario de Alicia Trujillo de Varela contra CELMIRA RAMIREZ DE RODRIGUEZ (q.e.p.d), advirtiéndoles que si no concurren se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá dicho trámite.

Para los efectos indicados en el art. 108 del C.G. del Proceso se publica el presente auto por una sola vez el día domingo en un diario de amplia circulación Nacional como es el PAÍS, el TIEMPO la REPUBLICA y/o EL DIARIO OCCIDENTE. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación a costa de la parte interesada, expídase copia del presente auto para su inclusión en la lista respectiva.

NOTIFÍQUESE,

El Juez


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017, se
notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 29-2014-00322
Demandante: Banco Davivienda S.A. Vs. Ana María Álvarez.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 121

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Juzgado teniendo en cuenta que el proceso cumple con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

RESUELVE:

1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860.034.313-7 hasta por la suma de \$33.674.069,69 total de la liquidación de crédito y de costas aprobadas.

2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017.
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA
María del Mar Iborghuen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 19-2010-00986
Demandante: Distribuidora Tropicali Ltda.
Demandado: José Luis Enríquez Toro
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto Sustanciación: 0078

Como quiera que el apoderado judicial de la parte actora, solicita notificar al acreedor hipotecario en este asunto y por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 462 del C.G.P, el juzgado,

RESUELVE:

Citar al acreedor Prendario COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., en la Calle 4 Sur #43 A-109 Piso 3 Tel. 5540570-4850378 de Medellín, conforme al art. 291y 292 del C.G.P., notifíquese la existencia del presente proceso, a fin de que haga valer su crédito, dentro del término establecido en el art- 462 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017 se
notifica a las partes el auto anterior.

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 34-2015-00328
Demandante: Clínica Basilia S.A.
Demandado: Soc. Clínica Santiago de Cali
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto Sustanciación: 0079

El Representante Legal y el Promotor de la Sociedad Clínica Santiago de Cali S.A., solicitan que por apertura del proceso en reorganización se remita a la Superintendencia de Sociedades el proceso ejecutivo, en consecuencia, el Juzgado,

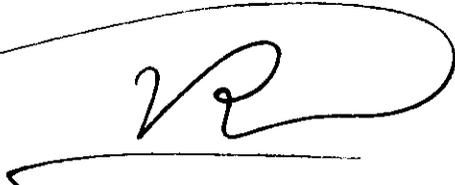
RESUELVE:

ORDENAR que por la Secretaría de los Juzgados de Ejecución se remita el proceso bajo radicación 34-2015-00328 instaurado por Clínica Basilia S.A contra Sociedad Clínica Santiago de Cali, a la Superintendencia de Sociedades, para que sea incorporado al trámite de Reorganización Empresarial.

Déjense las anotaciones de rigor en el Sistema Justicia XXI, sobre la salida del proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


~~JOSE RICARDO TORRES CALDERON~~

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
DE CALI

En Estado No. 06 de hoy
11.16 ENE 2017, se notifica a las partes
el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 22-2016-00412
Demandante: Yolanda Trujillo. Vs. Andrés Sánchez.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto interlocutorio: 0052

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el Juzgado teniendo en cuenta que el proceso cumple con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

RESUELVE:

1. **ORDENAR** por intermedio de la Oficina Judicial de esta ciudad, el pago de los títulos que se encuentren a favor del presente proceso a la apoderada judicial el ejecutante Dra. YANIREZ CERVANTES POLO con c.c. 30.898.572 hasta por la suma de \$ 710.000.
2. **OFICIAR** al Juzgado de origen Civil Municipal de Cali, para que proceda conforme a lo anterior, previa verificación de la existencia de los dineros a órdenes del Juzgado, adjúntesele copia del presente auto, cumplido lo anterior, el Despacho de origen deberá remitir a esta oficina judicial, la comunicación de orden de pago original, para que repose en el expediente.
Sin costas.
3. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P.
4. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto; lo anterior teniendo en cuenta que no existe embargo de remanentes, por Secretaría líbrese los oficios correspondientes.
5. Sin costas.
6. **ORDENAR** el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, para ser entregados a la parte demandada.
7. Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente de conformidad con el artículo 122 del C.G.P.
8. En el evento de conversión de títulos dispóngase el pago por intermedio del área de depósitos de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA

María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 10-2015-00503
Demandante: Coop. Copidesarrollo. Vs. Luis Rafael Cortes López.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Auto de sustanciación: 122

En atención a la solicitud de devolución de títulos, el Despacho una vez revisada la plataforma del Banco Agrario, observa que el Juzgado de origen procedió a la conversión de depósitos, así mismo se evidencia que faltó la conversión de uno de ellos, razón por la cual.

RESUELVE:

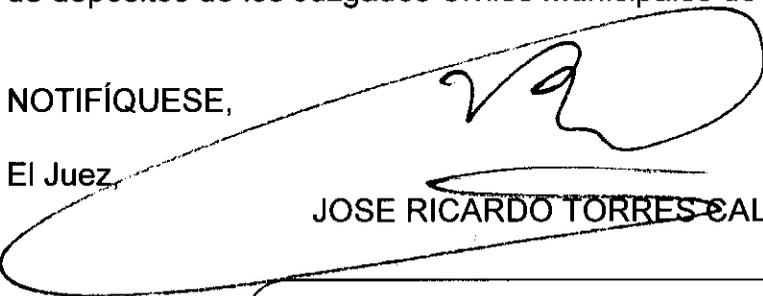
1.- **ORDENAR** por intermedio del área de depósitos judiciales de los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de esta ciudad, previa verificación de los dineros existentes para este proceso, dispóngase la entrega del depósito por valor de \$6.410.586 a favor de la Dra. YELY YULIZZA CHAVERRA BLANDON con C.C. 35.891.288, así mismo la devolución del excedente al demandado LUIS RAFAEL CORTES LOPEZ con c.c. 6.156.804.

2.- **OFICIAR** al Juzgado de origen a fin de que deponga el pago del depósito judicial por valor de 1.831.596 constituido el 26/11/2016 a favor del demandado LUIS RAFAEL CORTES LOPEZ con c.c. 6.156.804 o proceda a la respectiva conversión.

3.- En el evento de conversión de títulos dispóngase el pago por intermedio del área de depósitos de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez


JOSE RICARDO TORRES CALDERON

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
CALI

En Estado No. 06 de hoy 18 ENE 2017
se notifica a las partes el auto anterior.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA
Maria del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA